

DIRECTIVA N° 34 -2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DE LA REGIÓN DE TACNA - 2025

I. FINALIDAD

Orientar los procesos de planificación, implementación y evaluación de buenas prácticas, proyectos de innovación y proyectos de investigación que se desplieguen en las instancias de gestión educativa descentralizada de la región de Tacna, que permitan fortalecer la calidad educativa en base a la generación de estrategias y conocimientos relevantes, para mejorar los niveles de logro en el desarrollo de las competencias de los estudiantes.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la calidad educativa en las instancias de gestión educativa de la región de Tacna mediante la planificación, implementación y evaluación de buenas prácticas, proyectos de innovación y proyectos de investigación, generando estrategias y conocimientos relevantes, que optimicen el desarrollo de competencias en los estudiantes y mejoren sus niveles de logro.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1. Orientar el diseño, formulación, ejecución y evaluación de buenas prácticas, proyectos de innovación y proyectos de investigación, asegurando su pertinencia y alineación con las demandas y necesidades de la educación regional.
- 2.2.2. Implementar estrategias formativas y metodológicas basadas en la generación de conocimientos y evidencia científica, con el propósito de optimizar el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- 2.2.3. Reconocer e incentivar las iniciativas de innovación, investigación y buenas prácticas de la comunidad educativa, que sistematicen sus resultados utilizando indicadores de logro y seguimiento para evaluar su efectividad en la mejora de la calidad educativa.
- 2.2.4. Fomentar la articulación y colaboración entre actores educativos y comunidad académica, promoviendo la transferencia de experiencias exitosas y el intercambio de conocimientos para contribuir al desarrollo de competencias de nuestros estudiantes, al buen desempeño docente y a la mejora de la gestión escolar.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.3. Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2013-ED
- 3.4. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.5. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6. Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente”.
- 3.7. Resolución de Secretaría General N° 0304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados “Marco del Buen Desempeño del Directivo”.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba el Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular
- 3.11. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 048-2024-MINEDU, documento normativo que modifica la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".
- 3.13. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Tacna.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

- 4.3 Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica y Educación Superior No Universitaria de la región de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, estará a cargo de la organización, difusión, ejecución y evaluación de las actividades planificadas para el cumplimiento de la presente directiva.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local conformarán un Equipo Técnico Local que se encargará de promover las buenas prácticas, la investigación educativa y la innovación educativa en su jurisdicción, en concordancia con lo dispuesto en la presente directiva.
- 5.3. Los directores de las instituciones educativas, las docentes coordinadoras de los programas educativos y los directores de los institutos de educación superior no universitaria, son responsables de aprobar y autorizar el desarrollo de buenas prácticas, proyectos de investigación e innovación educativa e inscribirlos en la UGEL correspondiente o DRET (para educación superior no universitaria), de acuerdo al cronograma establecido.
- 5.4. Los directores de las instituciones educativas y las docentes coordinadoras de los programas educativos, son responsables de monitorear y garantizar la eficiencia en la ejecución de los planes y/o proyectos con la participación activa de los actores educativos, verificando la eficacia de sus resultados sobre el desarrollo de competencias de los estudiantes y la sostenibilidad del mismo.
- 5.5. Los docentes investigadores miembros de la Comunidad de investigación para una Educación de Calidad – CIEC, podrán asesorar en la implementación de buenas prácticas, proyectos de innovación y proyectos de investigación de las instituciones educativas, en el marco del Plan de Trabajo Articulado: Investigar para innovar, innovar para mejorar. El ciclo que transforma la educación.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LOS PLANES Y PROYECTOS:

- 6.1.1. **Innovación educativa** es el resultado de un proceso intencionado y pertinente que realizan los actores educativos, partiendo del ejercicio reflexivo sobre su práctica, para incorporar metodologías, estrategias o procedimientos pedagógicos o de gestiones originales y efectivos, con impacto en las competencias de los estudiantes, sustentado en evidencia cualitativa o cuantitativa y sobre la base del CNEB. Una innovación aporta a la mejora de la enseñanza y a la transformación de la cultura escolar. Su sostenibilidad e institucionalización requiere de una evaluación para la mejora continua, la sistematización de la experiencia, la gestión del conocimiento y la participación de los miembros de la comunidad educativa
- 6.1.2. **Investigación educativa** es el estudio científico y organizado que tiene por objetivo analizar con rigurosidad y objetividad un problema o una temática relacionada con el proceso educativo y los efectos de las acciones e intervenciones en ese ámbito, y tiene como producto el descubrimiento de algo nuevo.
- 6.1.3. **Buena práctica** es el conjunto de acciones pedagógicas o de gestión que se realizan en las IIEE a través de las cuales se demuestran las competencias profesionales de los docentes y directivos, de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las buenas prácticas parten de la identificación de las necesidades institucionales y/u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, de la reflexión alrededor de ello y proponen alternativas de mejora que respondan a la problemática identificada.
- 6.1.4. Para el diseño y formulación de buenas prácticas, proyectos de investigación y proyectos de innovación, así como para el monitoreo e informe final, se deberá tener en cuenta los esquemas sugeridos en los ANEXOS de la presente directiva.
- 6.1.5. Para el desarrollo de los proyectos de investigación educativa se considerará como autores hasta **cuatro** docentes investigadores (puede incluir directivos y jerárquicos).
- 6.1.6. Para el desarrollo de las buenas prácticas y los proyectos de innovación educativa se considerará como autores hasta **cinco** docentes innovadores (puede incluir directivos y jerárquicos).

6.2. DE LAS LINEAS DE ACCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN:

Las buenas prácticas, los proyectos de investigación y de innovación que se formulen en el marco de la presente directiva, deberán enmarcarse en una de las siguientes líneas temáticas:

CATEGORÍA	LÍNEAS TEMÁTICAS	GRUPOS
a) BUENAS PRÁCTICAS		
Buenas prácticas docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de competencias del CNEB. - Enfoques y competencias transversales del CNEB. - Marco del Buen Desempeño Docente. - Uso de las TIC. - Convivencia escolar. - Inclusión y atención a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes de EBR - Docentes de EBA - Docentes de EBE - Especialistas

	<ul style="list-style-type: none"> - Emprendimiento productivo. - Inserción laboral y empleabilidad. - Desarrollo tecnológico. - Desarrollo curricular. - Desarrollo de prácticas pre profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes de CETPRO - Docentes de Ed. Superior No Universitaria - Especialistas
Buenas prácticas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión relacionada con la dimensión estratégica, administrativa, pedagógica o comunitaria. - Gestión para la promoción de la reinserción y continuidad escolar. - Gestión para la recuperación y consolidación de los aprendizajes de los estudiantes. - Marco del Buen Desempeño Directivo. - Liderazgo y gestión de la convivencia institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Directivos de Educación Básica, CETPROS y Educación Superior No Universitaria - Especialistas
b) PROYECTOS DE INNOVACIÓN		
Gestión pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> - Convivencia o participación democrática de los estudiantes para el ejercicio de la ciudadanía plena - Autogestión de los aprendizajes y la autonomía de los estudiantes. - Inclusión y atención a la diversidad. - Soluciones tecnológicas para resolver problemas del entorno. - Arte y cultura. - Educación física y desarrollo psicomotriz. - Bienestar socioemocional de los estudiantes. - Trabajo con la familia y otros actores de la comunidad. - Educación financiera. - Steam+H (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes, Matemáticas y Humanidades) 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes y directivos de Educación Básica, CETPROS y Educación Superior No Universitaria - Especialistas
Gestión institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión institucional - Liderazgo - Gestión por procesos y enfoque territorial. - Desarrollo institucional - Autonomía institucional y convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Directivos de Educación Básica, CETPROS y Educación Superior No Universitaria
c) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		
Desarrollo de competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del pensamiento crítico reflexivo. - Gestión autónoma del aprendizaje y adquisición de hábitos saludables. - Bienestar socioemocional de los estudiantes. - Desarrollo de una educación inclusiva, intercultural y equitativa. - Promoción de la integridad, el bienestar y los derechos de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes de Educación Básica, CETPROS y Educación Superior No Universitaria
Recursos digitales y tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Creación y/o adaptación de diversos recursos digitales de aprendizaje. - Generación de repositorios de objetos digitales de aprendizaje - Recursos para el aprendizaje interactivo de los estudiantes. - Uso optimizado de recursos y herramientas virtuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes de Educación Básica, CETPROS y Educación Superior No Universitaria
Evaluación de competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño, validación e implementación de modelos de evaluación formativa. - Herramientas y recursos de evaluación de competencias. - Retroalimentación y autorregulación de los procesos cognitivos. - Fomento de la autonomía del estudiante (auto evaluación y coevaluación). 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes de Educación Básica, CETPROS y Educación Superior No Universitaria
Educación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Educación en cambio climático. - Reducción de la huella de carbono en el marco de la filosofía del buen vivir. - Educación en ecoeficiencia. - Estilos de vida saludable. - Educación en gestión del riesgo de desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes de Educación Básica, CETPROS y Educación Superior No Universitaria
Liderazgo y gestión escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo integral de los estudiantes. - Acceso los estudiantes al servicio educativo hasta la culminación de su trayectoria educativa. - Gestión de las condiciones operativas orientadas al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE - Gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de perfil de egreso del CNEB. - Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes. - Estrategias de inserción laboral y empleabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Directivos de Educación Básica y Educación Superior No Universitaria



6.3. DEL CRONOGRAMA:

Para la inscripción y presentación de los proyectos se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

N°	ACCIONES	FECHA
1	Inscripción mediante oficio de la IE ante cada UGEL y, para Educación Superior No Universitaria, ante la DRET.	Hasta el 23 de julio 2025.
2	Monitoreo por directivos y UGEL	Hasta setiembre 2025
3	Presentación de informe de las IE (EB, CETPRO y Superior) a UGEL o DRET.	Hasta el 26 de setiembre 2025.
4	Remisión de informe consolidado con resultados y propuesta de ganadores a la DRET.	Hasta el 10 de octubre 2025
5	Presentación de proyectos y buenas prácticas en la Feria Regional de Buenas Prácticas, Investigación e Innovación 2025	Octubre 2025

6.4. DE LA INSCRIPCIÓN:

- 6.4.1. La inscripción de las buenas prácticas, proyectos de innovación y proyectos de investigación de Educación Básica y CETPROS, así como los informes finales será vía mesa de partes de cada UGEL, en digital (uso de Google Drive u otro) y en formato pdf.
- 6.4.2. La inscripción de las buenas prácticas, proyectos e informes finales correspondientes a Educación Superior No Universitaria, deberán presentarse en la Dirección Regional de Educación Tacna, por mesa de partes, con FUT, en digital (uso de Google Drive u otro) y en formato pdf.
- 6.4.3. Los docentes, directivos y/o especialistas podrán inscribirse en un solo proyecto de innovación o de investigación educativa. Lo mismo aplica para las buenas prácticas.
- 6.4.4. Para la inscripción de las buenas prácticas, así como los proyectos de innovación e investigación, se debe adjuntar lo siguiente:
- Buena práctica o proyecto, de acuerdo a esquema presentado en los anexos.
 - Resolución Directoral de reconocimiento por la instancia de gestión educativa correspondiente.
 - Directorio del equipo innovador o de investigación consignando los siguientes datos: Nombres y apellidos completos, número de DNI, Especialidad, número de celular y correo electrónico.
- 6.4.5. El director de cada instancia de gestión educativa descentralizada o centro de educación superior no universitaria, es responsable de evaluar los proyectos de investigación e innovación educativa y emitir un informe, el cual es requisito para la presentación del informe final y evaluación en cada UGEL.
- 6.4.6. En el caso de las UGEL y/o DRET, el responsable de evaluar los proyectos de investigación e innovación será el Jefe de Gestión Pedagógica o Directora de Gestión Pedagógica, respectivamente.
- 6.4.7. El informe final de las buenas prácticas, así como de los proyectos de innovación e investigación debe contener la ficha de monitoreo de la institución educativa o centro de educación superior no universitaria.

6.5. DE LA EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO

- 6.5.1. Se reconocerá a los **tres primeros puestos** por categoría y grupo con una Resolución Directoral Regional como GANADOR DEL CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada de la Región de Tacna.
- 6.5.2. Las categorías de participación son:

a) Buenas prácticas	b) Innovación	c) Investigación
- Buenas prácticas docentes - Buenas prácticas de gestión	- Gestión pedagógica - Gestión institucional	- Desarrollo de competencias - Recursos digitales - Evaluación de competencias - Educación ambiental - Liderazgo y gestión escolar

- 6.5.3. Todas las iniciativas que se presenten en las categorías de buenas prácticas, innovación e investigación, recibirán un reconocimiento por su participación en el presente concurso a través de una resolución directoral.

6.6. DEL JURADO EVALUADOR

- 6.6.1. La DRET seleccionará un jurado calificador para cada una de las categorías y grupos de participación.
- 6.6.2. Los criterios de evaluación por categoría son:

BUENA PRÁCTICA			
N°	CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
01	Pertinencia	La práctica responde de manera clara a una necesidad o problema identificado en la comunidad educativa.	15 Ptos.
02	Claridad de objetivos	Los objetivos están bien definidos, son medibles y coherentes con el problema identificado.	15 Ptos.
03	Creatividad / Innovación	Introduce ideas, métodos o enfoques creativos y novedosos que mejoran el aprendizaje o la gestión educativa.	15 Ptos.
04	Organización y planificación	Presenta una secuencia clara de actividades bien estructuradas y alineadas a los objetivos propuestos.	15 Ptos.
05	Resultados y logros evidenciados	La práctica muestra mejoras o impactos comprobables en los aprendizajes, convivencia, participación u otros ámbitos.	20 Ptos.
06	Desarrollo de competencias	Favorece el desarrollo de competencias del CNEB, habilidades blandas, pensamiento crítico, creatividad, etc.	20 Ptos.
07	Sostenibilidad	Está incorporado en los documentos de gestión de la IE y cuenta con mecanismos que garantizan su continuidad.	20 Ptos.
Total			120 puntos

INNOVACIÓN			
N°	CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
01	Intencionalidad	Sustenta con detalle y evidencias confiables el problema que busca resolver. Identifica con claridad las causas que originan el problema que se busca resolver.	20 Ptos.
02	Coherencia	Objetivos alineados a enfoques curriculares del CNEB, el resultado responde a la problemática y/o diagnóstico.	20 Ptos.
03	Originalidad	Sustenta la relevancia del tema, para asegurar un aporte a la calidad y la equidad para la comunidad educativa en su territorio específico, así como su valor agregado.	20 Ptos.
04	Relevancia	Se logran aprendizajes más allá de lo previsto, se validan estrategias, o se genera una cultura de mejora continua reforzando valores y actitudes en el marco del CNEB y/o del PEI de la IE.	20 Ptos.
05	Pertinencia	Justifica la necesidad e importancia de desarrollar el proyecto, así como su adecuación e idoneidad para la realidad en la que será implementado.	20 Ptos.
06	Sostenibilidad	Está incorporado en los documentos de gestión de la IE y cuenta con mecanismos que garantizan su continuidad.	20 Pts.
Total			120 puntos

INVESTIGACIÓN			
N°	CRITERIOS	INDICADORES	PIUNTAJE
01	Planteamiento del problema	Contextualiza claramente el problema y justificación. Los objetivos e hipótesis son claros y bien delimitados.	20 Ptos.
02	Marco teórico	Revisión de fuentes relevantes, citación de obras pertinentes. Síntesis y organización de literatura vinculada a la investigación.	20 Ptos.
03	Metodología	Descripción clara del diseño de investigación y la muestra, presenta los instrumentos y se describe los procedimientos de análisis de datos.	20 Ptos.
04	Resultados y conclusiones	Presenta la información organizada en gráficos, cuadros, las conclusiones presentan hallazgos principales, relacionado a los objetivos.	20 Ptos.
05	Relevancia	Sustenta avances, logros o resultados de su proyecto sobre la base de evidencias documentadas, frente a la situación inicial.	20 Ptos.
Total			100 puntos

6.6.3. Los resultados serán inapelables.

- 6.6.4. Se reconocerá mediante acto resolutivo a los docentes investigadores de la CIEC que apoyen en la implementación de las buenas prácticas, innovaciones e investigaciones, previa conformidad de la respectiva institución educativa.
- 6.6.5. Los proyectos que alcancen una evaluación satisfactoria serán seleccionados para participar en la Feria de Intercambio de Investigaciones, Innovaciones y Buenas Prácticas en Educación.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. La Dirección de Gestión Pedagógica y las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizarán el cumplimiento de la presente directiva en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Los directores de las instituciones educativas son responsables de informar a la UGEL correspondiente sobre las acciones realizadas en cumplimiento de la presente directiva.
- 7.3. Los directores de los centros de educación superior no universitaria son responsables de implementar e informar a la Dirección Regional de Educación Tacna sobre las acciones realizadas en cumplimiento de la presente directiva.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRET.

Tacna, julio del 2025

ANEXO 1-A
FORMATO DE REGISTRO DE BUENA PRÁCTICA DOCENTE

1	Título	(Debe ser breve, claro y representativo del propósito de la práctica)
2	Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la I.E - UGEL - DRE
3	Responsable(s) de la práctica	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador(a) - Integrantes del equipo: - (Nombres y cargos de los docentes, directivos o equipo impulsor).
4	Nivel educativo y grado(s) atendidos	
	Contexto	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las características del contexto (familiar, local, regional, nacional o mundial) que influyen en los aprendizajes de los estudiantes. - Justificación de las decisiones pedagógicas en función de la problemática identificada.
5	Situación inicial de la práctica	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de las características, intereses, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes. - Relación entre la evaluación diagnóstica y la necesidad u oportunidad de aprendizaje que originó la práctica.
6	Declaración de objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos deberán estar bien definidos, deben ser medibles y coherentes con la situación inicial de la práctica.
7	Propósito	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del propósito de la práctica, considerando competencias y enfoques transversales del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). - Coherencia con las características y necesidades de los estudiantes.
8	Proceso metodológico de planificación	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Línea de Tiempo</u>: Descripción cronológica y secuencial de los hitos más importantes de la práctica. - <u>Orientación y Acompañamiento</u>: Estrategias para promover el trabajo colaborativo, autónomo y reflexivo de los estudiantes, así como la interacción con la comunidad educativa. - <u>Actividades de Aprendizaje</u>: Secuencia de actividades articuladas para el desarrollo de competencias, utilizando recursos tecnológicos y materiales educativos.
9	Evaluación formativa	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Recojo, Análisis e Interpretación de Evidencias</u>: Descripción de cómo se recogen y analizan las evidencias de aprendizaje para identificar logros, avances y dificultades. - <u>Orientaciones para la Retroalimentación</u>: Ejemplos de acciones de retroalimentación que promuevan la reflexión y mejora continua de los aprendizajes.
10	Resultados de la práctica	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los logros y mejoras en los aprendizajes de los estudiantes desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación final. - Impacto de la práctica en la comunidad educativa y su sostenibilidad.
11	Reflexión sobre la práctica docente	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los desafíos, retos y lecciones aprendidas durante el desarrollo de la práctica. - Reflexión colegiada para la mejora continua de los procesos pedagógicos.
15	EVIDENCIAS Fotografías o videos Productos Testimonios Instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación Resultados de la práctica (gráficos, cuadros e indicadores de evaluación).	

ANEXO 1-B
FORMATO DE REGISTRO DE BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN

1	Título	(Debe ser breve, claro y representativo del propósito de la práctica)
2	Datos generales	- Nombre de la I.E - UGEL - DRE
3	Responsable(s) de la práctica	- Coordinador(a) - Integrantes del equipo: - (Nombres y cargos de los docentes, directivos o equipo impulsor).
4	Nivel educativo y grado(s) atendidos	
5	Situación inicial de la práctica	- Descripción de las características pedagógicas y sociales de la institución educativa (IE). - Identificación de necesidades, intereses y potencialidades. - Mención de tres aspectos de mejora vinculados a las dimensiones de gestión escolar.
6	Declaración de objetivos	- Los objetivos deberán estar bien definidos, deben ser medibles y coherentes con la situación inicial de la práctica.
7	Diagnóstico y sustento de la práctica	- Presentación del diagnóstico de las dimensiones de gestión escolar. - Justificación del inicio de la práctica. - Relación con el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), el Marco de Buen Desempeño Directivo (MBDDIR) y otros documentos de gestión escolar.
8	Propósito y proceso metodológico de planificación	- Descripción de la ruta cronológica y secuencial de la práctica (línea de tiempo). - Participación de la comunidad educativa en la planificación y desarrollo. - Vinculación del propósito con las dimensiones de gestión escolar, enfoques transversales y compromisos de gestión escolar.
9	Recursos y condiciones	- Estrategias, condiciones y recursos utilizados para el desarrollo de la práctica. - Coherencia entre el propósito y las actividades realizadas
10	Participación de aliados y la comunidad educativa	- Descripción de la colaboración de actores internos y externos. - Mecanismos de organización y sostenibilidad de la práctica.
11	Actividades	- Coherencia entre las actividades y el propósito de la práctica. - Acciones de los actores involucrados, estrategias y recursos utilizados.
12	Acciones de acompañamiento y monitoreo	- Presentación de instrumentos de seguimiento y evaluación. - Gestión del acompañamiento, monitoreo y retroalimentación.
13	Resultados	- Reflexión sobre los resultados obtenidos y lecciones aprendidas. - Análisis de logros cualitativos y cuantitativos en relación con la situación inicial
14	Sostenibilidad	- ¿Se puede mantener en el tiempo? - ¿Puede aplicarse en otras instituciones?
15	EVIDENCIAS Fotografías o videos Productos Testimonios Instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación Resultados de la práctica (gráficos, cuadros e indicadores de evaluación).	

ANEXO 2

ESQUEMA DE PROYECTO DE INNOVACIÓN	ESQUEMA DE INFORME FINAL DE PROYECTO DE INNOVACIÓN																																																																																																																																							
<p>I. NOMBRE DEL PROYECTO</p> <p>II. DATOS GENERALES</p> <p>III. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROBLEMA</th> <th>CAUSAS</th> <th>ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>IV. JUSTIFICACIÓN</p> <p>6.1. Relevancia del proyecto</p> <p>6.2. Coherencia con los lineamientos de política educativa nacional, regional y/o local.</p> <p>V. DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN</p> <p>VI. BENEFICIARIOS (quienes y cuántos son)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>¿CUÁNTOS?</th> <th>¿QUIÉNES?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Directos</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Indirectos</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>VII. OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO:</p> <p>OBJETIVO(S) DEL PROYECTO:</p> <p>Resultado 1:</p> <p>Resultado 2:</p> <p>Resultado n:</p> <p>VIII. PLAN DE EJECUCIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES</th> <th>METAS</th> <th>CRONOGRAMA</th> <th>RESPONSABLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del resultado 1:</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Actividad 1.1.</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Actividad 1.2.</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Del resultado 2:</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Actividad 2.1.</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Actividad 2.2.</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>IX. PRESUPUESTO DEL PROYECTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Costo</th> <th>Fuente de financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>X. MONITOREO Y EVALUACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESULTADOS</th> <th>INDICADORES</th> <th>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>XI. MECANISMOS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO</p> <p>ANEXOS</p>	PROBLEMA	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN				TIPO	¿CUÁNTOS?	¿QUIÉNES?	Directos			Indirectos			ACTIVIDADES	METAS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	Del resultado 1:				Actividad 1.1.				Actividad 1.2.				Del resultado 2:				Actividad 2.1.				Actividad 2.2.				Actividades	Descripción	Cantidad	Costo	Fuente de financiamiento						RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN				<p>I. NOMBRE DE PROYECTO</p> <p>II. DATOS GENERALES</p> <p>2.1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p> <p>2.2 DIRECTOR</p> <p>2.3 EQUIPO INNOVADOR</p> <p>2.4 FECHA</p> <p>III. DESARROLLO DEL PROYECTO</p> <p>3.1. OBJETIVO(S)</p> <p>3.2. RESULTADO N° 01</p> <p>3.2.1. Actividad 1.1: Periodo de ejecución: del al</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="3">Metas</th> <th rowspan="2">Indi-cador</th> <th rowspan="2">Resultados</th> <th rowspan="2">Dificul-tades</th> <th rowspan="2">Medios de verifíca-ción</th> </tr> <tr> <th>Progra-mada</th> <th>Ejecutada</th> <th>% de avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>3.2.2. Actividad 1.2: Periodo de ejecución: del al</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="3">Metas</th> <th rowspan="2">Indi-cador</th> <th rowspan="2">Resultados</th> <th rowspan="2">Dificul-tades</th> <th rowspan="2">Medios de verifíca-ción</th> </tr> <tr> <th>Progra-mada</th> <th>Ejecutada</th> <th>% de avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>3.3. RESULTADO N° 02</p> <p>3.3.1. Actividad 2.1: Periodo de ejecución: del al</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="3">Metas</th> <th rowspan="2">Indi-cador</th> <th rowspan="2">Resultados</th> <th rowspan="2">Dificul-tades</th> <th rowspan="2">Medios de verifíca-ción</th> </tr> <tr> <th>Progra-mada</th> <th>Ejecutada</th> <th>% de avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>3.3.2. Actividad 2.2: Periodo de ejecución: del al</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="3">Metas</th> <th rowspan="2">Indi-cador</th> <th rowspan="2">Resultados</th> <th rowspan="2">Dificul-tades</th> <th rowspan="2">Medios de verifíca-ción</th> </tr> <tr> <th>Progra-mada</th> <th>Ejecutada</th> <th>% de avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>IV. LECCIONES APRENDIDAS (en términos de mejora del servicio educativo)</p> <p>V. DESAFÍOS Y RETOS (derivados de los resultados y % de avance)</p> <p>VI. CONCLUSIONES</p> <p>VII. SUGERENCIAS</p> <p>ANEXOS</p> <p style="text-align: right;">Firma del coordinador del proyecto</p>	Descripción	Metas			Indi-cador	Resultados	Dificul-tades	Medios de verifíca-ción	Progra-mada	Ejecutada	% de avance									Descripción	Metas			Indi-cador	Resultados	Dificul-tades	Medios de verifíca-ción	Progra-mada	Ejecutada	% de avance									Descripción	Metas			Indi-cador	Resultados	Dificul-tades	Medios de verifíca-ción	Progra-mada	Ejecutada	% de avance									Descripción	Metas			Indi-cador	Resultados	Dificul-tades	Medios de verifíca-ción	Progra-mada	Ejecutada	% de avance								
PROBLEMA	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN																																																																																																																																						
TIPO	¿CUÁNTOS?	¿QUIÉNES?																																																																																																																																						
Directos																																																																																																																																								
Indirectos																																																																																																																																								
ACTIVIDADES	METAS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES																																																																																																																																					
Del resultado 1:																																																																																																																																								
Actividad 1.1.																																																																																																																																								
Actividad 1.2.																																																																																																																																								
Del resultado 2:																																																																																																																																								
Actividad 2.1.																																																																																																																																								
Actividad 2.2.																																																																																																																																								
Actividades	Descripción	Cantidad	Costo	Fuente de financiamiento																																																																																																																																				
RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN																																																																																																																																						
Descripción	Metas			Indi-cador	Resultados	Dificul-tades	Medios de verifíca-ción																																																																																																																																	
	Progra-mada	Ejecutada	% de avance																																																																																																																																					
Descripción	Metas			Indi-cador	Resultados	Dificul-tades	Medios de verifíca-ción																																																																																																																																	
	Progra-mada	Ejecutada	% de avance																																																																																																																																					
Descripción	Metas			Indi-cador	Resultados	Dificul-tades	Medios de verifíca-ción																																																																																																																																	
	Progra-mada	Ejecutada	% de avance																																																																																																																																					
Descripción	Metas			Indi-cador	Resultados	Dificul-tades	Medios de verifíca-ción																																																																																																																																	
	Progra-mada	Ejecutada	% de avance																																																																																																																																					

ANEXO 3

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESQUEMA DE INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
<p>1. Título del Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser claro, preciso y reflejar el objeto de estudio. <p>2. Planteamiento del Problema</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del problema: Contextualización y relevancia. • Formulación del problema: Pregunta de investigación. • Justificación: Importancia del estudio y su impacto. <p>3. Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo general: Propósito central del estudio. • Objetivos específicos: Acciones concretas para alcanzar el objetivo general. <p>4. Marco Teórico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes: Estudios previos sobre el tema. • Bases teóricas: Principios, conceptos y modelos relevantes. • Hipótesis (en caso necesario) <p>5. Metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de investigación: Cualitativa, cuantitativa o mixta. • Población y muestra: Definición de sujetos o grupos. • Técnicas e instrumentos: Encuestas, entrevistas, análisis documental u otro. • Operacionalización de las variables/categorías <p>6. Cronograma</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de actividades con tiempos estimados. <p>7. Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes utilizadas en la investigación. 	<p>1. Portada (con logo de la DRET)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del informe. • Autor(es). • Institución Educativa. • Fecha de presentación. <p>2. Índice</p> <p>3. Resumen Ejecutivo</p> <p>4. Introducción</p> <p>5. El problema de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación • Antecedentes • Justificación • Formulación del problema • Objetivos • Hipótesis <p>6. Marco Teórico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación conceptual y normativa. • Revisión de estudios previos relevantes. <p>7. Metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de investigación (cualitativa, cuantitativa, mixta). • Población y muestra. • Instrumentos de recolección de datos. • Procedimientos de análisis. <p>8. Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de hallazgos con tablas y gráficos. • Interpretación de datos en relación con las hipótesis planteadas. <p>9. Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de los hallazgos más relevantes. • Confirmación o rechazo de hipótesis. <p>10. Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de acción basadas en los resultados obtenidos. • Implicaciones para futuras investigaciones o mejoras en la gestión educativa. <p>11. Referencias Bibliográficas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes utilizadas en la investigación. <p>12. Anexos</p>

ANEXO 4

FICHA DE MONITOREO DE BUENA PRÁCTICA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

REGIÓN:	PROVINCIA:	DISTRITO:
DRE:	UGEL:	
FECHA:		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	CÓDIGO MODULAR:	
DIRECCIÓN:		
TÍTULO DE LA BUENA PRÁCTICA		

2. MONITOREO:

Nº	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MÉTODO/TÉCNICA	INSTRUMENTO
01					
02					
03					

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

.....

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001657

Tacna, 17 JUL 2025

Visto, el informe N.º 042-2025-VPFC/EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley 28044 – Ley General de Educación, en su artículo 146, establece que la Dirección Regional de Educación *"Es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local de la circunscripción territorial regional."*;

Que, el artículo 21 de la Ley 28044 – Ley General de Educación, establece las funciones del Estado, dentro de las cuales, se mencionan: "... c) *Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo. d) Reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas*". Asimismo, según el artículo 13 del mismo cuerpo legal, se precisa que uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es "... g) *Investigación e innovación educativas*".;

Que, en materia de investigación, el artículo 40 del Reglamento citado en el primer considerando, se ocupa de la investigación e innovación educativa, precisando que: *"Las instancias de gestión educativa descentralizada con participación de los docentes, las universidades, institutos y otras instituciones promueven proyectos de investigación que incluyen propuestas de mejora del sistema educativo"*;

Que, conforme a la Resolución Directoral Regional N° 001942-2021, que aprueba el Proyecto Educativo Regional de la Dirección Regional de Educación Tacna 2022-2029, se tiene como Objetivo Estratégico Regional 5 *"OER.5: Fortalecer y potenciar la gestión, la innovación, tecnologías y sostenibilidad en todos los niveles y modalidades de la educación"*;

Que, con el informe N° 042-2025-VPFC/EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se remite a la Dirección de Gestión Pedagógica, el proyecto de Directiva denominada **ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DE LA REGIÓN DE TACNA – 2025**, para su aprobación y trámite correspondiente;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 11-2012-ED; la R.M. N.º 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos



y privados de la Educación Básica para el año 2025"; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N.° 015-2022-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N.° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N.° 34-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada **ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DE LA REGIÓN DE TACNA – 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, y a los directores de los centros de educación superior no universitaria, la implementación de la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la Unidad Funcional de Imagen Institucional y las UGEL Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y Unidades de Gestión Educativa Local para conocimiento, difusión y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 ORIGINAL FIRMADO
 PROF. YURI ALFREDO MEJÍA TANG
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 -TACNA-